

y como esta prevenido p<sup>a</sup>. cuya razon no habiendo otro  
 medioj con q<sup>d</sup>. pueda hacerse parece de necesidad el hacer  
 un repartim<sup>to</sup>. entre los vecinos pudientes de esta Juris-  
 diccion y principalm<sup>te</sup>. aquellos q<sup>d</sup>. por sus circunstancias  
 no hacen fatiga personal p<sup>a</sup>. los q<sup>d</sup>. podian non brarse de  
 ritoj q<sup>d</sup>. lo verificasen en un breve termino pudiendo  
 se dar cuenta despues a los Señores Comandante y  
 Intendente p<sup>a</sup>. su aprovacion manifestando los p<sup>a</sup>.  
 motivos q<sup>d</sup>. a habido p<sup>a</sup>. adotar esta medida: Vista  
 p<sup>a</sup>. el Ayuntamiento quanto va expuesto a conde proce-  
 del repartim<sup>to</sup>. q<sup>d</sup>. se yndica p<sup>a</sup>. lo que nombro por perito  
 D<sup>n</sup>. Benito Lopez Presbitero, D<sup>n</sup>. Joaquin Galian  
 D<sup>n</sup>. Jose Alde S<sup>na</sup> y Miguel Lucas a quienes se les  
 oia saber p<sup>a</sup>. su aceptacion y q<sup>d</sup>. se reman con el Ayu-  
 tam<sup>to</sup>. mañana veinte y nueve del actual a las  
 ocho en punto p<sup>a</sup>. efectuar el dicho repartim<sup>to</sup>. Tam-  
 bien se acordó se de cuenta a los Señores Comandante  
 de G<sup>ral</sup> e Intendente de lo remuelto en este asunto  
 acerca de contribuciones: Con lo q<sup>d</sup>. se concluye es el  
 Acuerdo y firmam<sup>to</sup> de los Señores lo q<sup>d</sup>. saben de q<sup>d</sup>.

certifico =  
 Miguel Maiz  
 Escribo  
 Maria Maiz  
 Oidor  
 Cristobal Galian  
 Juan de Paula  
 Arnau

